



el sacerdote celebrando el matrimonio legal entre  
marciano diaz y doña rocio romero artacho en la parroquia  
de l'alferias no se adjuntan mas. (ACORDADA)  
en la villa de l'alferias 21.6.1988  
V/ NUMERO MIL QUINIENTOS SESENTA.-----

En **L'ALFÀS DEL PI**, a veintidós de mayo de dos  
mil veintitrés. -----

Ante mí, **JUAN CARLOS ALONSO NAVARRO**, Notario  
del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en  
esta villa, -----

= C O M P A R E C E N : =

De una parte..- Los esposos **DON ARTURO VALERA DIAZ**, nacido el 19 de agosto de 1987 en Sax (Alicante), y **DOÑA ROCIO ROMERO ARTACHO**, nacida el 29 de septiembre de 1987 en Villajoyosa (Alicante), mayores de edad, casados en régimen legal supletorio de gananciales, técnico de emergencias sanitario y enfermera, vecinos de 03580 L' Alfàs del Pi (Alicante), con domicilio en C/ Poeta Zorrilla, N.º 66, con D.N.I. y N.I.F. 45838884E y 48335373E, respectivamente. -----

Y de otra..- **DON ANTONIO-MANUEL MARTINEZ GARCIA**, nacido el 26 de abril de 1981 en Madrid, mayor de edad, casado con Doña Noemí Burriel Deborda en



régimen legal supletorio de gananciales, técnico de emergencias sanitario, vecino de 50408 Aguaron (ZARAGOZA), con domicilio en C/ Buenaire, N.º 32, con D.N.I. y N.I.F. 46880913J. -----

Les identifico por la fotografía y firma de los documentos de identidad reseñados, de los que deduzco fotocopia coincidente con su original, que dándola por testimoniada, dejo incorporada a esta matriz. -----

Intervienen: En su propio nombre y derecho. ---

Y DON ARTURO VALERA DIAZ, además de por sí, en nombre y representación de la mercantil "**EMERSIGNAL, S.L. UNIPERSONAL**", con domicilio social en 03580-L' Alfas del Pi (Alicante)- C/ Poeta Zorrilla, N.º 66, con C.I.F. B10641264; constituida por tiempo indefinido y con carácter unipersonal, mediante escritura autorizada por el Notario de Villajoyosa, Don Victor Manuel De Luna Fanjul, con fecha 5 de mayo de 2022, bajo el número 1.349 de Protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 4481, folio 9, hoja A-180231, inscripción 1ª. -----

Tiene como objeto social: Instalación, venta y reparación de aparatos desfibriladores.- La



asistencia, orientación y asesores en el ejercicio  
de su profesión, así como la realización  
de reflexión y desarrollo de conocimientos  
nuevos, crecimiento y actualización constante en su  
enseñanza profesional, impartiéndose clases y  
cursos de formación y adecuación a terceros, de  
materias que puedan realizarse a través de sistemas  
y equipos informáticos, así como la programación,  
métodos y mantenimiento de dichos sistemas y  
equipos en sus partes físicas y lógicas.- Venta,  
distribución y mantenimiento, tanto en tiendas al  
público como online de DESAS.- Venta, distribución  
y mantenimiento, tanto en tiendas al público como  
online, de equipos de electromedicina.- Venta y  
distribución, tanto en tiendas al público como  
online, de equipamiento sanitario.- Venta y  
distribución, tanto en tiendas al público como  
online, de material de emergencias.- Venta y  
distribución, tanto en tiendas al público como  
online, de productos de fisioterapia.- Venta,  
distribución, tanto en tiendas al público como  
online, e instalación de material de iluminación  
para vehículos prioritarios.- Transformación y  
adecuación de vehículos en vehículos prioritarios.-



Renting de los equipos y materiales -sanitario, emergencias, fisioterapia,...-. Mediador de contratación de personal cualificado y alquiler de todo tipo de equipos sanitarios y emergencias, DESA y desfibrilador para eventos.- Comprobación de equipos de electromedicina.- Desarrollo de aplicación multiplataformas -smartphones, pc...- CNAE 8559- Otra educación n.c.o.p. -----

Ostenta dicha representación en virtud de su cargo de ADMINISTRADOR ÚNICO de la citada mercantil, para el que fue nombrado, por tiempo indefinido, en la propia Escritura de constitución social, anteriormente reseñada, cuya copia autorizada me exhibe, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, considero bastante, y de la que resulta lo manifestado; aseverando el Señor VALERA DÍAZ que su citado cargo continúa vigente, toda vez que no ha sido revocado, limitado ni suspendido, así como que subsiste la mercantil que representa, y que los datos de identificación de dicha mercantil y, especialmente, el objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados anteriormente. -----

Yo, el Notario, hago constar que he cumplido



encontrase en el escrito que se adjunta ante el  
dicho Notario en el que el representante de la mercantil  
"BUDOSPAIN, S.L." declara que sus datos y  
deberes son correctos y que cumple con la obligación de identificación del titular  
real que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril,  
mediante la consulta previa a la base de datos de  
titulares reales a través del Sistema Integrado de  
Gestión del Notariado (SIGNO), ratificando y  
confirmando el representante de la mercantil  
"BUDOSPAIN, S.L." en este acto la información  
obtenida en la consulta, en cuanto a los titulares  
reales. A dichos efectos el representante de la  
citada entidad declara que conoce debidamente la  
estructura real de la mercantil a la que representa  
y que a día de hoy las manifestaciones y  
declaraciones contenidas en la propia Escritura de  
constitución social, anteriormente reseñada, no han  
sufrido variación alguna que resulte relevante a  
estos efectos. -----

Juicio de Suficiencia.- Y yo, el Notario,  
considero suficientes las facultades  
representativas conferidas al señor VALERA DÍAZ, en  
virtud de su invocado cargo, para el otorgamiento

ESTA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, DECLARACIÓN DE CAMBIO DE SOCIO ÚNICO, CESE Y NOMBRAMIENTO DE CARGOS SOCIALES.

de esta Escritura de Compraventa de Participaciones Sociales, Declaración de Cambio de Socio Único, Cese y Nombramiento de cargos sociales. -----

Les juzgo, según intervienen, con capacidad para formalizar la presente escritura de **COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, DECLARACIÓN DE CAMBIO DE SOCIO ÚNICO, CESE Y NOMBRAMIENTO DE CARGOS SOCIALES** y, -----

= D I C E N: =

I.- Que DON ARTURO VALERA DIAZ es el único y actual socio de la mercantil **EMERSIGNAL, S.L. UNIPERSONAL**, cuyas circunstancias constan en la intervención de la presente y se dan aquí por reproducidas; con un capital social de **TRES MIL EUROS (3.000,00€)**, dividido y representado por TRES MIL (3.000) PARTICIPACIONES SOCIALES, de UN EURO (1,00 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del UNO al TRES MIL (1 al 3.000), ambos inclusive, totalmente suscrito y desembolsado por los socios fundadores. -----

Título: Le pertenecen las citadas participaciones, con carácter ganancial, por haberlas suscrito y desembolsado, constante matrimonio, en la propia Escritura de constitución



De acuerdo con lo establecido en el art. 1º de la legislación vigente, se establece lo siguiente:

En el año de mil novecientos ochenta y seis, el día veintidós de diciembre, en el despacho de este Notario, se ha celebrado la siguiente reunión social anteriormente reseñada. -----

II.- Que **DON ARTURO VALERA DIAZ** tiene convenida la venta de la totalidad de sus participaciones sociales, al no socio, **DON ANTONIO-MANUEL MARTINEZ GARCIA**, y no existiendo sobre las mismas ni trabajo ni retención, judicial ni extrajudicial alguna lo lleva a efecto con arreglo a las siguientes, -----

= E S T I P U L A C I O N E S: =

PRIMERA.- **DON ARTURO VALERA DIAZ**, con el consentimiento expreso de su esposa, **DOÑA ROCIO ROMERO ARTACHO**, vende las TRES MIL (3.000) participaciones sociales que le pertenecen de la mercantil **EMERSIGNAL, S.L. UNIPERSONAL**, números UNO al TRES MIL (1 al 3.000), ambos inclusive, a **DON ANTONIO-MANUEL MARTINEZ GARCIA**, que las compra, con carácter ganancial, por su valor nominal conjunto de TRES MIL EUROS (3.000,00 €), que la parte vendedora reconoce recibida de la compradora, mediante una transferencia bancaria efectuada con fecha de hoy, por el citado importe, desde la

ESTADO DE MÉJICO  
DISTRITO FEDERAL  
FIRMA AUTENTICA

cuenta número ES67 2100 2431 0002 0036 5763 que el comprador mantiene abierta en Caixabank, S.A., a la cuenta número ES41 0049 5944 1428 1610 7230, que la parte vendedora mantiene abierta en Banco Santander, S.A. -----

**SEGUNDA.**.- Todos los gastos e impuestos a que de lugar esta escritura, serán satisfechos por ambas partes contratantes, por mitad entre ellas. -----

**TERCERA.**.- DON ARTURO VALERA DIAZ, en calidad de ADMINISTRADOR ÚNICO de "**EMERSIGNAL, S.L. UNIPERSONAL**" CERTIFICA: que la presente transmisión de participaciones sociales se ha hecho constar en el Libro Registro de Socios de la mercantil. -----

**CUARTA.**.- La presente transmisión está exenta del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentos y del Impuesto sobre el Valor Añadido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 24/1.988 de 28 de julio del Mercado de Valores. -----

**QUINTA.**.- DERECHOS DE ADQUISICION PREFERENTE DECRETO LEY 6/2020. Los comparecientes, según intervienen, manifiestan a mi requerimiento, que la sociedad cuyas participaciones sociales se transmiten no tiene entre su objeto social la



al adquiriente en el ejercicio habitual de su profesión o actividad, la vivienda que figura a continuación viene de adquirir al día de la fecha, así como si facilitado al efecto se supiese que la actividad inmobiliaria y no es titular de edificios y/o viviendas radicantes en zonas de necesidad de vivienda que por su tipología y número determinen la sujeción de la presente transmisión a los derechos de adquisición preferente a favor de la Generalitat previstos en el art. 10.1 c) y d) del Decreto Ley 6/2020. -----

Yo, el Notario, advierto expresamente que el art. 68 apartado 20 de la Ley 8/2004 de 20 de octubre de la vivienda de la Comunitat Valenciana, tipifica como infracción grave, transmitir o adquirir una vivienda o edificio sujetos a los derechos de adquisición preferente sin notificación a la Conselleria competente en materia de vivienda, así como transmitirla sin autorización, transmitirla después de haber caducado los efectos liberatorios de la notificación de la transmisión realizada o transmitirla en condiciones distintas a las autorizadas. -----

**SEXTA.-** Con motivo de la transmisión de



participaciones sociales objeto de la presente, la sociedad sigue manteniendo el carácter de **UNIPERSONAL**, pero ha cambiado el socio único, puesto que el titular de la totalidad de las participaciones sociales es **DON ANTONIO-MANUEL MARTINEZ GARCIA**, cuyas circunstancias personales constan en la comparecencia de la presente, dándose aquí por reproducidas, solicitando del Señor Registrador Mercantil, haga constar dicho extremo en los libros a su cargo, de conformidad con el Artículo 174 del Reglamento del Registro Mercantil.

**SÉPTIMA.- DECISIONES SOCIALES. -----**

**DON ANTONIO-MANUEL MARTINEZ GARCIA**, en calidad de único socio de la mercantil **EMERSIGNAL, S.L.** **UNIPERSONAL**, ejerciendo las competencias de la Junta General de socios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, en este acto **adoptó las siguientes DECISIONES:** -----

**Primera.- CESAR** al actual Administrador Único, **DON ARTURO VALERA DIAZ**, el cual, presente en este acto, a los efectos del artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil, se ratifica y da por notificado en su cese como **Administrador Único** de



Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la legislación vigente, se declara que el acto que sigue no tiene efectos si no es suscrito por el administrador designado en la mercantil "EMERSIGNAL, S.L. UNIPERSONAL". -----

Segunda. - DON ANTONIO-MANUEL MARTINEZ GARCIA se NOMBRA a sí mismo, ADMINISTRADOR ÚNICO de la mercantil EMERSIGNAL, S.L. UNIPERSONAL, por plazo indefinido. -----

Aceptación. - DON ANTONIO-MANUEL MARTINEZ GARCIA, presente en este acto, acepta el cargo de ADMINISTRADOR ÚNICO para el que ha sido designado, por plazo indefinido, que promete desempeñar fiel y lealmente, y manifiesta que no está incursa en ninguna de las prohibiciones, limitaciones y responsabilidades a que se refiere el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. Así mismo manifiesta no estar incursa en ninguna incapacidad o incompatibilidad para su ejercicio, en especial, de las fijadas para los altos cargos en la Ley 25/1995, de 11 de mayo, en disposiciones específicas de las Comunidades Autónomas y demás normativa aplicable. -----

OCTAVA. - Se solicita del señor Registrador



Mercantil la inscripción del presente documento; y en su caso, la inscripción parcial conforme al Artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil.

**NOVENA.- Presentación en el Registro**

**Mercantil**.- Los otorgantes solicitan de mí, el Notario, **practique al Registro Mercantil la presentación por vía telemática** mediante mi firma electrónica reconocida notarial de la copia electrónica de la presente Escritura, relativa a este otorgamiento, que establece el Artículo 112 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre y Artículo 249 del Reglamento Notarial. Y a tales efectos, me requiere a mí, el Notario, para efectuar telemáticamente la autoliquidación del Impuesto de TP y AJD. Y una vez obtenidos los justificantes del Modelo 600, los trasladaré a soporte papel y quedarán incorporados a esta matriz. Asimismo, trasladaré a soporte papel la notificación de la inscripción total o parcial de la presente en el Registro Mercantil, quedando igualmente incorporada a la presente. -----

**DÉCIMA.- Protección de datos**.- Identifico a los señores comparecientes por sus documentos de identidad antes consignados, constando sus



de acuerdo con el desarrollo de la diligencia en la que se realizan las actuaciones que responden al informe que se suscita en el procedimiento administrativo en el que se establecen las circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando los comparecientes informados de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----



La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Pùblicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Pùblicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----



En el caso de que el interesado no esté de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este documento, tiene la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento, por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Passeig de la Mitja Llegua, Centro Comercial Arabí, 5, L'Alfàs del Pi

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento, por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Passeig de la Mitja Llegua, Centro Comercial Arabí, 5, L'Alfàs del Pi 03580 (Alicante). Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Hago las reservas y advertencias legales, en



especial, las relativas al artículo 5 de la L.O. 15/1999 de protección de datos de carácter personal, con relación al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, la de plazo de presentación de la copia de la presente con su autoliquidación en la Oficina Liquidadora y en general, de las obligaciones tributarias que incumben a los comparecientes en su aspecto material, formal y sancionador, así como de las consecuencias de su posible inexactitud y de las afecciones legales; y por último, la de la obligación de la inscripción en el Registro Mercantil. -----

Leo esta Escritura a los comparecientes, por su opción, previamente advertidos de su derecho a leerla por sí; después de su lectura, los comparecientes hacen constar que han quedado debidamente informados del contenido de este instrumento público, prestan a éste su libre consentimiento y firman conmigo. -----

Y yo, el Notario, después del otorgamiento, y aceptadas las solicitudes y requerimientos de los señores comparecientes, autorizo este instrumento



público, extendido en nueve folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie HC, que son el presente, en el que estampan sus firmas los señores comparecientes, y signo, firmo, rubrico y sello yo, el Notario, más los ocho anteriores, números correlativos siguientes al del presente, en orden ascendente, de cuyo general contenido, doy fe. -----

Están las firmas de los Sres. Comparecientes.- Signado.- Firmado: J. Carlos Alonso.- Rubricados y sellado. -----

= ES COPIA SIMPLE =